REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007123 27 ABR 2022

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- en modalidad A DISTANCIA en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para ser ofrecido en modalidad A DISTANCIA, con 24 créditos académicos, duración estimada de 2 semestres y periodicidad de la admisión SEMESTRAL con 80 estudiantes para admitir en primer periodo en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO). Así mismo solicito la ampliación de lugar de desarrollo para los Centros de Atención Tutorial en CARTAGENA (BOLÍVAR) y SANTA MARTA (MAGDALENA), con 40 estudiantes a admitir en primer periodo para cada centro.

Que la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, estudió la información que fundamentó la solicitud y recomendó a este Despacho:

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- en modalidad A DISTANCIA en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

"[…]

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional OTORGAR el Registro Calificado al programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BARRANQUILLA-ATLÁNTICO) de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO, título a otorgar, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en modalidad a distancia, 24 créditos académicos, duración de 2 semestres, periodicidad de admisión semestral y 40 estudiantes a admitir en primer periodo académico. Así mismo, APROBAR la ampliación en lugares de desarrollo para los Centros de Atención Tutorial en CARTAGENA - BOLÍVAR, con 40 estudiantes a admitir en primer semestre y en SANTA MARTA - MAGDALENA, con 40 estudiantes a admitir en primer periodo." [sic]

Que este Despacho acoge y comparte el concepto emitido por la Sala de Evaluación de la CONACES y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa citado en precedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – *Decisión*. Otorgar por el término de siete (7) años el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-**
Denominación:	**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
Título otorgado:	**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
Modalidad:	**A DISTANCIA**
Lugar de desarrollo:	**BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)**
Ampliación lugar de desarrollo:	**CARTAGENA (BOLÍVAR) y SANTA MARTA (MAGDALENA)**
Créditos Académicos:	**24**

ARTÍCULO 3°. - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 Y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5° - La negación de la autorización del registro calificado, no impide que la Institución pueda solicitarlo nuevamente el registro calificado, iniciando el procedimiento establecido en la normatividad vigente y cumpliendo con los requisitos en ésta previstos.

ARTÍCULO 6°. - De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- en modalidad A DISTANCIA en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

ARTÍCULO 7°. - Ejecutoriado el presente acto administrativo, remitirse copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Revisó: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Proyectó: Pilar Salcedo Ruales - Profesional Especializado-Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. Proceso: 57171